

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Federación Transilvanica

Transilvanica

Silbo

20

85204

Convenio Internacional de Policía
20 de Febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona honesta se provea de su cédula o certificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de ponerla a cubierto de posibles molestias, ha de ser un elemento de información personal útil en muchas circunstancias.

27 de Febrero de 1920

FILIACION DE

Hijo de Donato

y de Paulina

Nación Yugoslavia Provincia Bainacia

Departamento - Pueblo Lomiza

Nacido el 16 Octubre de 19 1957

Estado Civil soltero

Profesión empleado Lee Si y escribe Si

Fecha de la llegada al país _____

Lugar de procedencia _____

Lugar de la frontera por donde llegó _____

Servicios militares _____

Costumbres y hábitos _____

Individual Dactiloscópica {

Serie 6 3 3 3 3

Sección 7 3 2 2 2

Relaciones _____
